

# **PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV 2021**

**AGOSTO 2021**

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Bogotá, en ejercicio de la función constitucional de Inspección y vigilancia, de acuerdo con las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia y sus normas reglamentarias, en especial la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 330 de 2008 modificado por el Decreto Distrital 593 de 2017, presenta el primer informe de ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV 2021, el cual contiene el estado de avance en la ejecución de las actividades planeadas de verificación, seguimiento e intervención por parte de los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia (ELIV) a las Instituciones Educativas de Bogotá durante el primer semestre de la vigencia 2021.

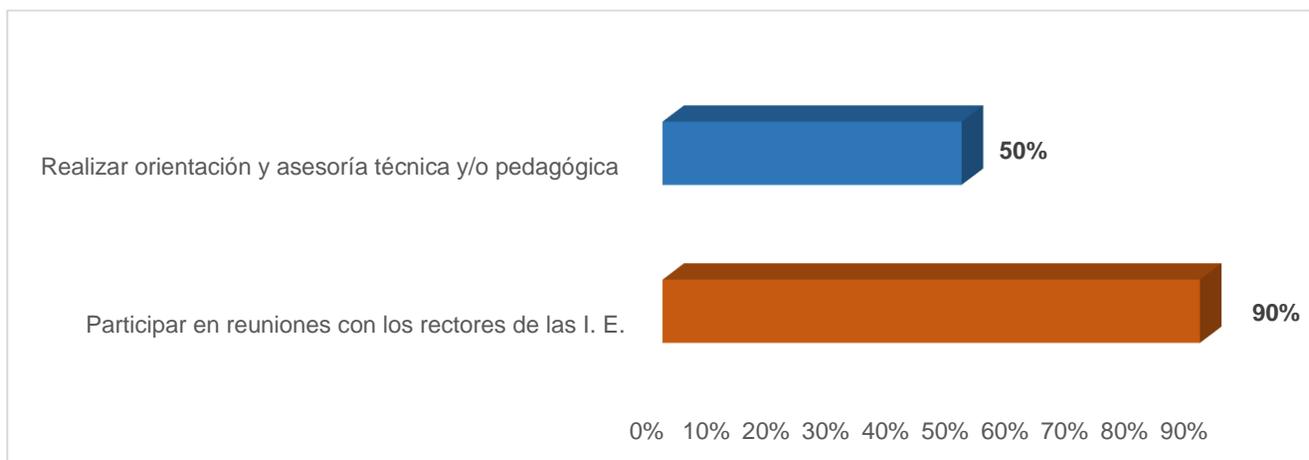
La estructura del plan establece actividades encaminadas a garantizar el derecho a la educación y a verificar la prestación del servicio en condiciones de calidad para Establecimientos Educativos Oficiales, Privados y para las Instituciones de Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano – IETDH, relacionadas con las operaciones de orientación y asesoría, control, evaluación y legalización y seguimiento y supervisión, a su vez este conjunto de operaciones se ha relacionado con las estrategias contempladas el Plan Sectorial de Educación 2020 - 2024.

Además, hace parte importante del presente informe los resultados de las intervenciones realizadas, que busca desde la capacidad instalada de cada Equipo Local de Inspección y Vigilancia –ELIV- la priorización o focalización de establecimientos educativos que requieren la intervención inmediata de inspección y vigilancia a través de una visita o actuación propia de la función, para la mejora continua de los diferentes procedimientos.

La ejecución, implementación, logros y medidas tomadas del POAIV 2021, obtenidos en el primer semestre del año, se enmarca en los principios del **Reglamento Territorial**, Resolución 2838 de 2019 y lo contemplado en su Artículo 4. *“Etapas de seguimiento. Se efectuará un monitoreo y observancia continua a lo estipulado en el Plan Operativo Anual (POA) y acuerdos establecidos con las instituciones que prestan el servicio público educativo, basadas en visitas de inspección a las citadas instituciones objeto de vigilancia, como de las quejas y reclamos de la ciudadanía”*.

Por lo anterior, a continuación, se muestran los resultados generales cualitativos y cuantitativos a nivel Bogotá de las actividades que según su estacionalidad se realizan principalmente durante el primer semestre del año y de aquellas donde se enfocaron las estrategias y esfuerzos de los ELIV, según el contexto, las metas establecidas y la necesidad de los Establecimientos Educativos de cada Localidad, para aportar elementos relevantes en los procesos de mejora continua. Teniendo en cuenta que en total se planearon 46 actividades: 14 para la inspección y vigilancia del sector oficial, 19 para colegios privados y 13 para las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IETDH-. Del total de actividades, diecinueve (19) la meta está planeada a ejecución por demanda, cuando intermedia una solicitud expresa, queja o petición.

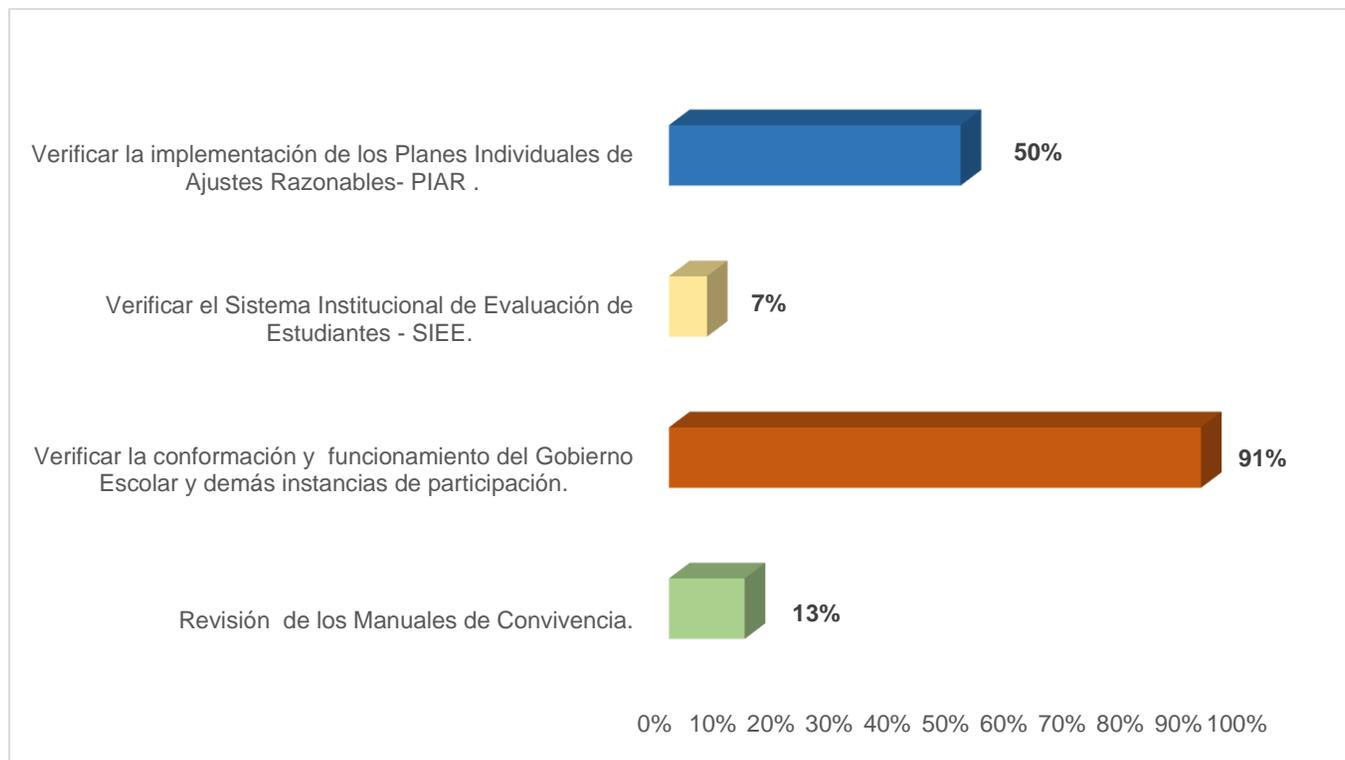
En lo que respecta a las actividades realizadas en las **Instituciones Educativas Oficiales**, agrupadas en las operaciones de Asesoría y Orientación, se evidencia ampliamente en enfoque preventivo mediante la participación en las actividades de orientación y asesoría técnica y/o pedagógica a rectores, mediante la ejecución de ochenta (80) reuniones mensuales donde los temas principales fueron: la actualización del nombre de rector en el aplicativo del MEN y la etapa de vacunación del personal directivo, docente y administrativo. En cuanto a la comunidad educativa, se orientó en temas relacionados con los requisitos para la reapertura Gradual Progresiva y Segura -GPS-, así como la prestación del servicio educativo en modalidad de alternancia para las Instituciones del Distrito que fueron inicialmente habilitados por la Secretaría de Salud, en el marco de la Resolución 1721 de 2020.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

Para la operación de Evaluación y Legalización se encaminaron los esfuerzos en el ejercicio de verificación de la conformación (proceso de elección conforme a la norma), funcionamiento y operatividad del Gobierno Escolar y demás instancias de participación al interior de cada Institución. Esta actividad es de gran importancia en garantía de la participación de la comunidad educativa en los diferentes niveles de la institución, en la promulgación de la democracia escolar, la transparencia y la legalidad, en particular dado el contexto actual en la toma de decisiones frente al retorno a la presencialidad completa y la preparación de las Instituciones para este objetivo, pues no puede ser solo desde la perspectiva de quien es rector(a) sino que venga de la consulta de los órganos de gobierno, aquí es muy importante que toda la comunidad esté informada y que, además este cociente de la corresponsabilidad que a cada uno le impone el enviar a los niños-as a la Institución y de otra parte, el tenerlos de forma segura en las instalaciones y espacios físicos que hacen parte de la misma.

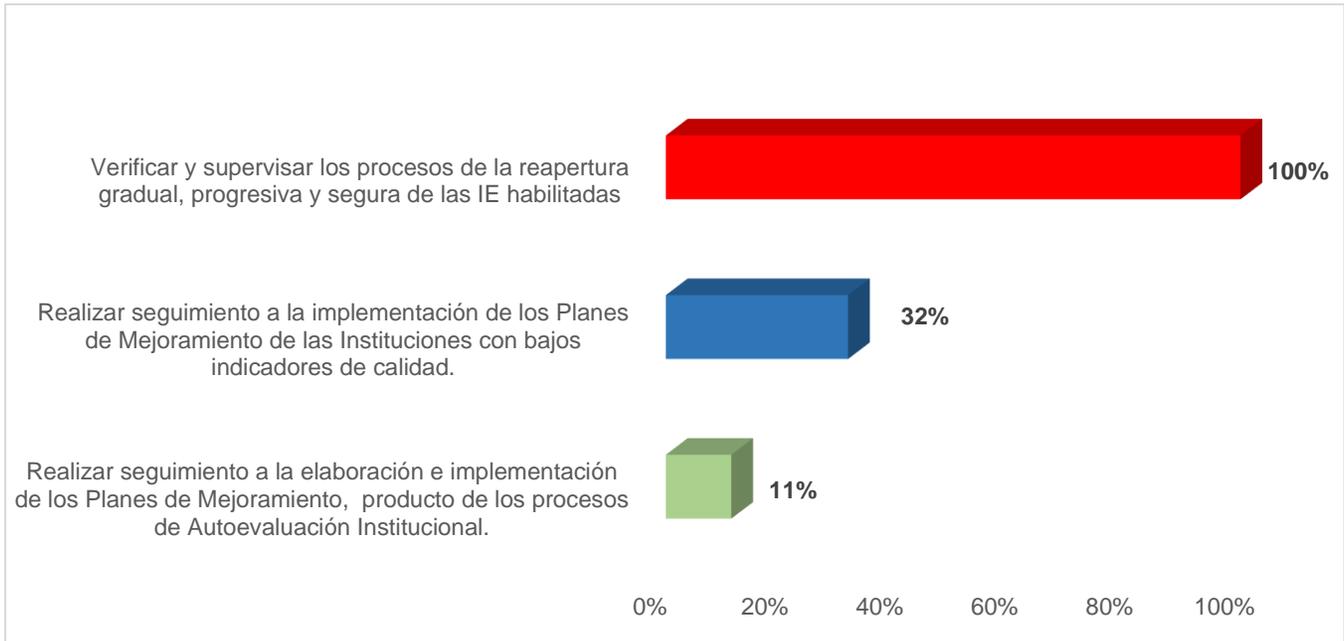
El reporte se hace en el primer trimestre del año, a través de las actas de cabildantes, personeros y contralores a la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales del nivel central, una vez se realiza la verificación por parte de los ELIV.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En la operación de Seguimiento y Supervisión cabe destacar la priorización de la SED en las visitas en torno a la Reapertura Gradual Progresiva y Segura (R-GPS) para lo cual los ELIV realizaron visitas en coordinación con el comité de local de reapertura y con la Subred de Salud de cada localidad, en especial con el objetivo de verificar los protocolos de bioseguridad y su correcta implementación. Se realizaron 65 visitas en el proceso de reapertura a las Instituciones habilitadas, por lo tanto, se cumplió con la meta establecida y debido a la expedición de normatividad de orden nacional como la **Directiva Ministerial 05 del 17 de junio de 2021 y distrital, la Circular 11 del 18 de junio de 2021**, para el regreso a la presencialidad de las Instituciones Oficiales, se replanteará esta actividad y la meta, teniendo en cuenta los lineamientos para el retorno a las actividades presenciales por parte de Directivos, docentes, administrativos, de servicios y estudiantes.

Es importante precisar que de conformidad con el lineamiento expedido por la DIV en octubre de 2020 y los formatos para las visitas de Reapertura GPS, se ha implementado el de educación formal en localidades como **Usme, San Cristóbal, Tunjuelito, Engativá, Suba, Teusaquillo, Puente Aranda y Ciudad Bolívar**, donde se ha realizado visita integral a las Instituciones Educativas.

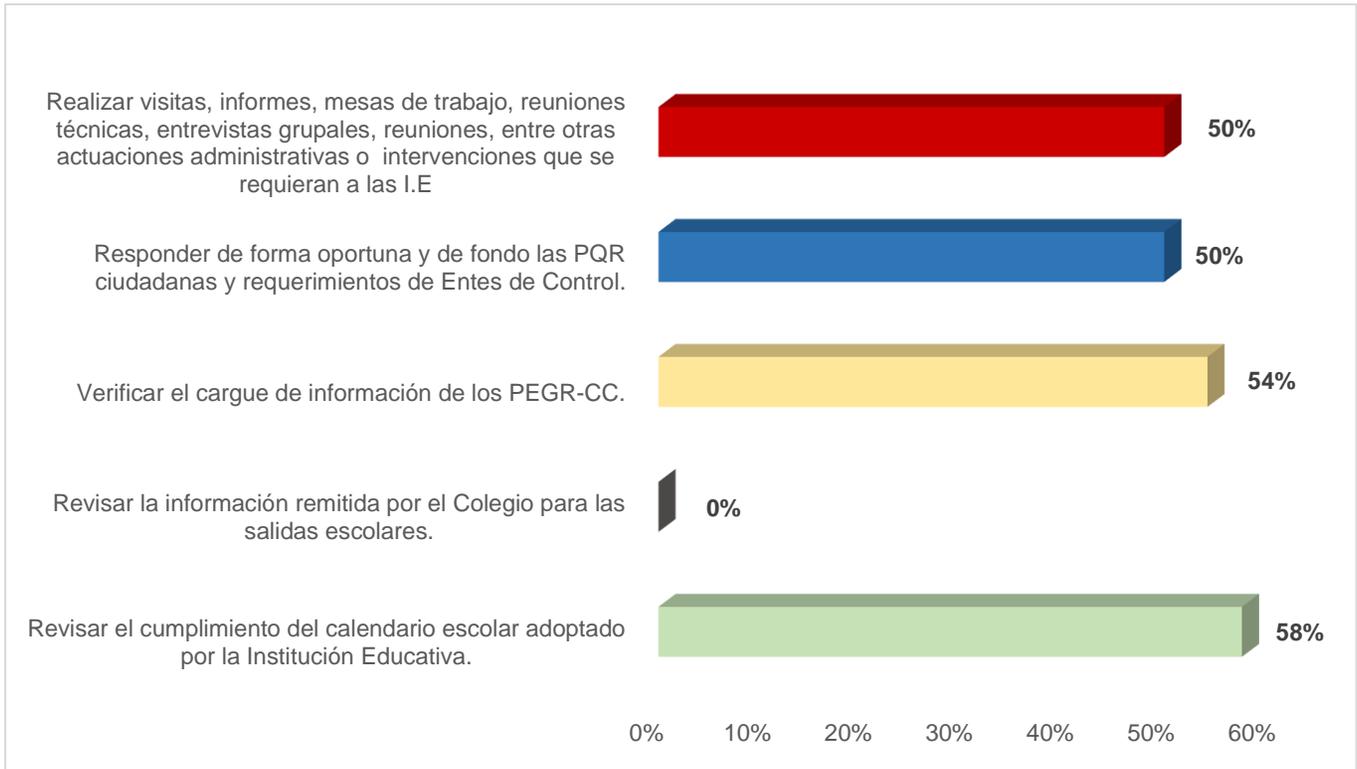


**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En la operación se Control, las acciones se han enfocado en revisar el calendario escolar adoptado, con un logro de 58%, que corresponde a 267 Instituciones Educativas. Lo anterior teniendo en cuenta, las metas establecidas por localidad y el deber de implementar el calendario conforme la Resolución 1739 de 2020 expedida por la SED y en cumplimiento de las 40 semanas de trabajo académico mediante la estrategia aprende en casa y el proceso de Reapertura GPS de las Instituciones Educativas que se vayan habilitando para retornar a la presencialidad escolar bajo el esquema de alternancia a partir del proceso de preparación, acompañamiento y adaptación de sus condiciones a la nueva realidad, conforme al Plan de Acción ajustado que se defina acatando las disposiciones sobre medidas de bioseguridad y la normatividad que para el efecto expidan los gobiernos Nacional y Distrital.

Así mismo, cabe resaltar que en este proceso de reapertura uno de los requerimientos es que la Institución tenga actualizado su Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PEGR-CC) e incluido el riesgo biológico por el COVID-19, por lo tanto, se hizo verificación de la actualización de los planes para 127 Instituciones.

Actividades a demanda como el trámite de PQR se presentaron 812 y los mecanismos de intervención derivados principalmente de una queja, se generaron 34 siendo los mas utilizados las reuniones, los requerimientos documentales y las visitas.



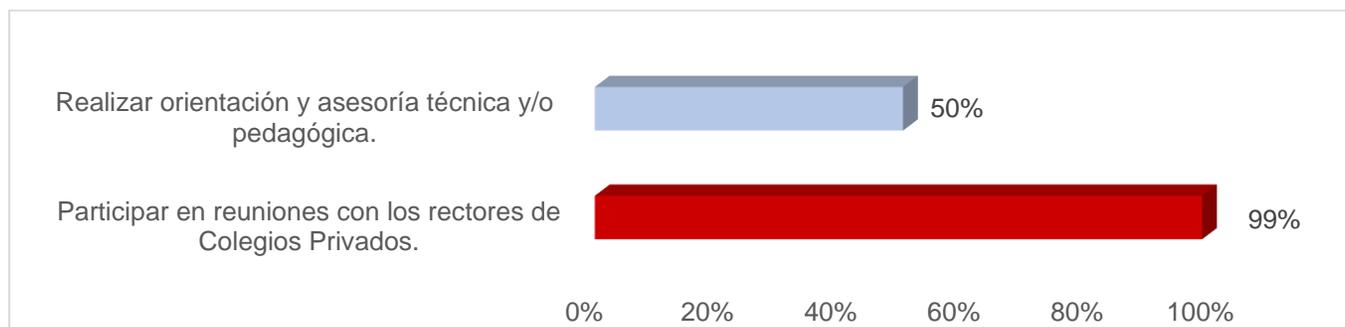
**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En **Establecimientos Educativos Privados**, para las actividades de Orientación y Asesoría, igualmente se recalca la importancia de orientar y asesorar a la comunidad educativa en temas de gran relevancia como lo es el proceso para la autorización de tarifas y costos educativos, además debido a la situación actual se enfatizó en la normativa expedida para la reapertura GPS y los protocolos de bioseguridad como requisito fundamental en este proceso de habilitación de la presencialidad en el esquema de alternancia, para lo cual se ha venido haciendo énfasis en las condiciones de seguridad, se ha enfatizado la importancia de los protocolos, además de estar documentados, el objetivo es que realmente se implementen de manera adecuada, pero además cada colegio tiene sus particularidades, y en la medida que las dinámicas propias imponen una realidad en la cual podrá hacer uso de su autonomía para suspender, aplazar, reintentar y ajustar las condiciones para el retorno a la presencialidad, con el propósito de que se realice de manera segura y progresiva.

En el boletín semanal que publica la SED, para el proceso de reapertura GPS, se indican los datos por localidad de los colegios habilitados, la idea es llegar a esos niveles de confianza para llegar a un R-GPS, a partir de los protocolos de bioseguridad con el distanciamiento físico, infraestructura adecuada, la ventilación y el uso estricto del tapabocas, con estrategias de

promoción del auto cuidado, cuidado solidario de los directivos, docentes, administrativos, de servicios, estudiantes y visitantes.

En lo que respecta a las reuniones con rectores, se han realizado setenta (70) en la que han asistido los colegios convocados en todas las localidades y se ha realizado orientación y acompañamiento en los procesos para la actualización del Tiempo de Servicio Docentes Privados (TSDP) en el aplicativo de la SED, proyectos pedagógicos, cátedras transversales en el PEI, deberes escolares, se priorizo en la socialización de las experiencias significativas como producto de la reapertura GPS, proceso de vacunación en las diferentes etapas para directivos, docentes y administrativos, la autoevaluación Institucional en EVI y pago de seguridad social integral a docentes.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

Para la operación de Evaluación y Legalización, igualmente fue prioritario la verificación de la conformación y funcionamiento del gobierno escolar y demás instancias de participación, de conformidad con las metas por localidad, para un total de 869 colegios, las actas de conformación de cabildantes, personeros y contralores son entregados a la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales del nivel central.

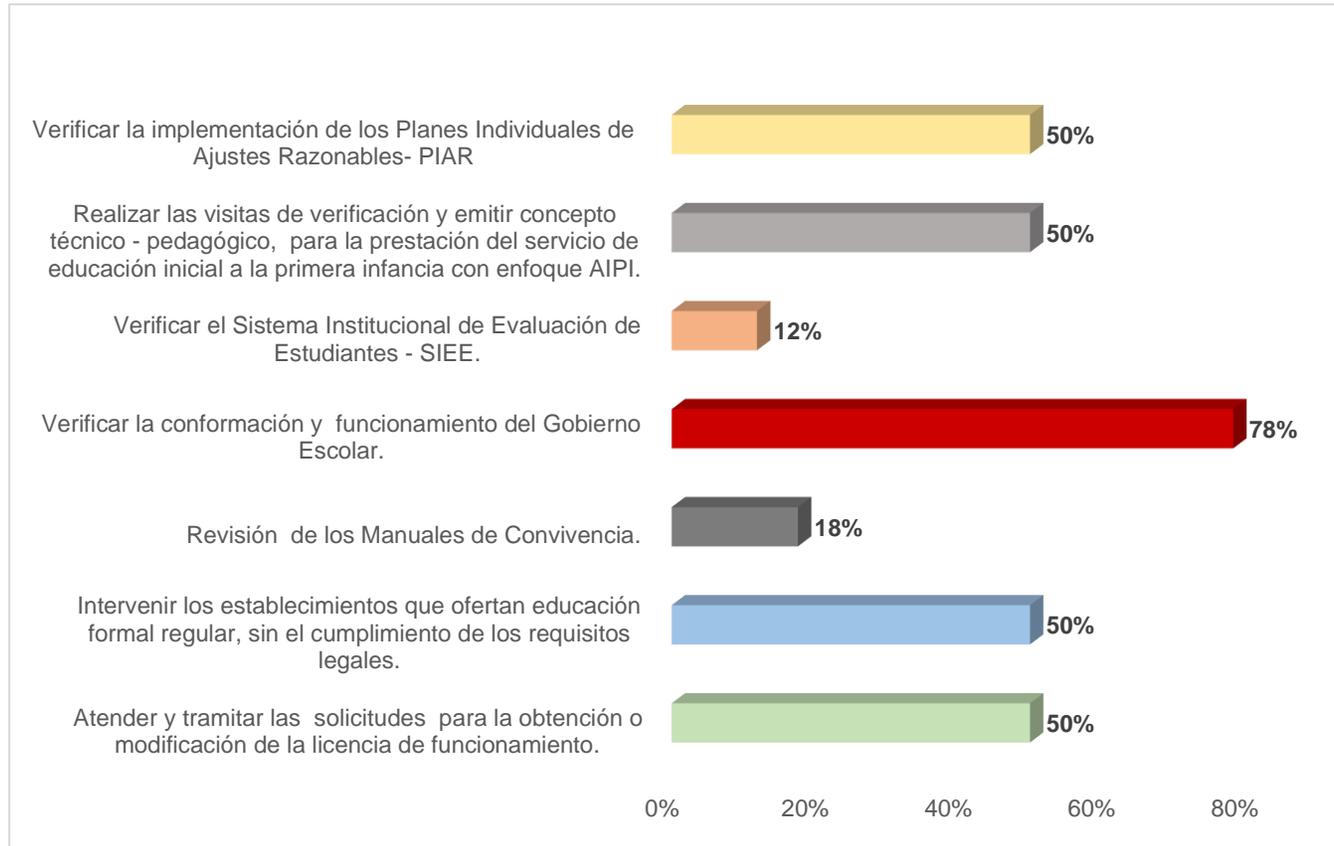
Es resaltar que además se han realizado verificación de los PIAR, trámites de legalización o modificación de la licencia existente, así como se ha detectado a través de los ELIV el funcionamiento irregular de establecimientos o sin la correspondiente licencia de funcionamiento, para esto último, desde la DIV se estableció el procedimiento administrativo general y se apoya a las localidades en la ejecución de visitas para recopilar el informe y evidencias probatorias correspondientes. Además, desde el año pasado inició la campaña “Estudia Legal”, que tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad educativa la importancia de acceder a los servicios educativos en Establecimientos con licencia de funcionamiento y no dejarse engañar por la ilegalidad.

En lo que respecta a la verificación del servicio de educación inicial en los jardines que ofrecen el servicio conjunto con la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizaron 24 visitas de

inspección y vigilancia, para verificar la prestación del servicio de conformidad con las competencias de cada entidad, las denominaciones del servicio y las edades de los niños y niñas, las condiciones de calidad en los procesos pedagógicos y el cumplimiento del aforo permitido entre otras medidas generales de bioseguridad.

El 25 de marzo se realizó encuentro de formación en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2023 en coordinación con las Direcciones de Inclusión y Participación y dirigida a los ÉLIV y Profesionales Jurídicos de las localidades con el objetivo de recordar los procedimientos y rutas para identificar, reportar y hacer seguimientos a las situaciones y casos que pudieran presentarse en el contexto de cada colegio, la manera adecuada de realizar la activación de los protocolos y su última versión, el papel de los comités de convivencia en cabeza del rector (a), el principio de corresponsabilidad para proteger al niño, niña, adolescente y garantizar su desarrollo armónico, integral y el ejercicio pleno de sus derechos, y el conocimiento de la estrategia RIO de la SED; todo lo anterior, para indicar que la importancia de la actualización anual de los manuales de convivencia, su socialización e implementación y que dichos documentos no pueden estar por encima de lo establecido en la norma y en la ley.

Debido a la importancia que cobran estos documentos en estos tiempos donde se continua en estado de emergencia sanitaria, en la DIV se inició el trabajo de elaboración de unas orientaciones para la revisión, actualización y ajuste de los manuales de convivencia, teniendo en cuenta en autocuidado y el cuidado solidario, donde el regreso a las actividades educativas de manera presencial y segura, supone situaciones convivenciales que requieren ser atendidas también en el marco de la normatividad vigente y la garantía de derechos, para lo cual se necesita un manual de convivencia que sea producto de la lectura de este nuevo contexto, en el que docentes, directivos, padres de familia y estudiantes hacen frente a nuevas formas de relacionamiento para generar reglas básicas encaminadas a fortalecer la autonomía, la autorregulación, el autocuidado, la corresponsabilidad, la resiliencia, el respeto y las mejores maneras de aplicación de las rutas integrales para prevenir y mitigar todas aquellas situaciones que afecten el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes en el ámbito educativo.

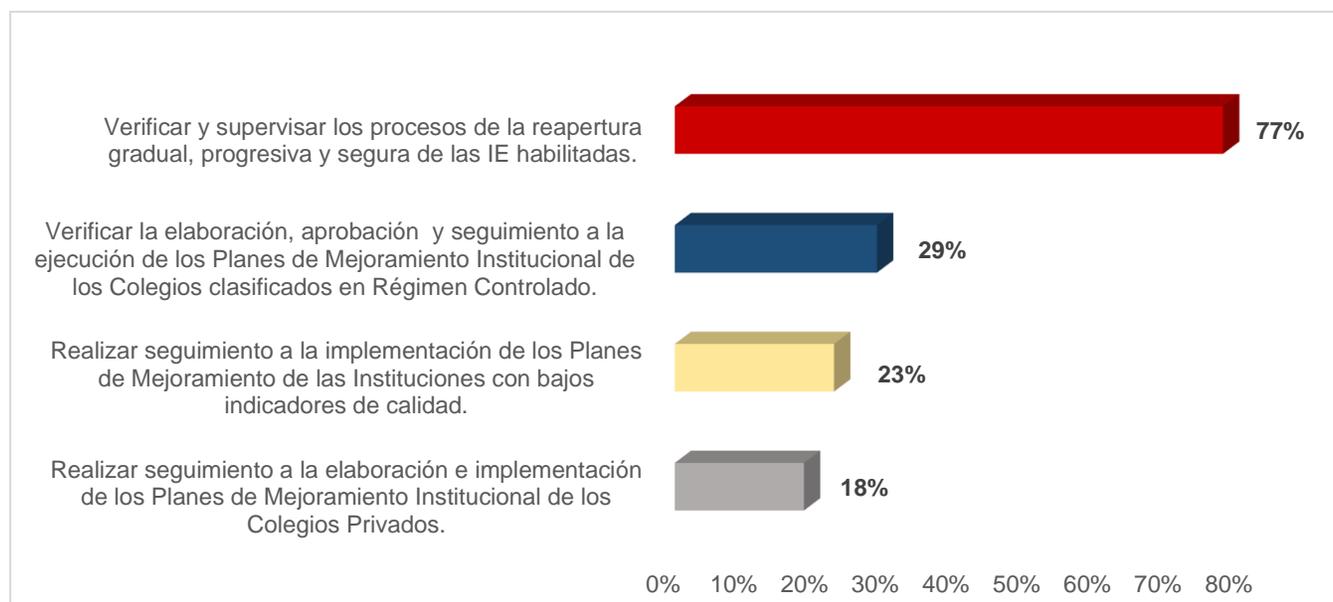


**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En lo que respecta a las actividades asociadas a la operación de Seguimiento y Supervisión, se ha evidenciado en incremento de los procesos de reapertura GPS de los colegios privados, donde se realizó visita de una muestra de ellos, 158 colegios para determinar las condiciones de la prestación del servicio educativo, visitas realizadas con el Comité de reapertura GPS y con la Subred de Salud de cada localidad, en la que se ha verificado la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la **Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social**, que “definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado en el marco de la emergencia sanitaria y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas” y Lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, “**CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN ENTORNO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**”; dejado las recomendaciones del caso a partir de la importancia del uso permanente y adecuado del tapabocas, lavado frecuente de manos y disposición final de los tapabocas en los contenedores destinado para tal fin y de conformidad con el proyecto de educación ambiental.

Otro elemento para evaluar en los colegios es disponer de una persona que esté a cargo de todo lo que respecta al seguimiento y el monitoreo diario de las medidas de bioseguridad, puede ser las personas que estén en los roles de coordinación, enfermería, orientación, entre otros; en algunos casos incluso durante las visitas realizadas se evidenció que se delega a la secretaria, pero lo importante es que se realice esa verificación constante y continua de la implementación adecuada de las medidas generales de bioseguridad como mecanismo además de promoción y prevención de posibles contagios por COVID-19.

Desde la DIV, se ha iniciado articulación con la Dirección de Evaluación de la Educación, para definir acciones conjuntas frente a los Planes Institucionales de Mejoramiento Acordados como herramienta del proceso reflexivo frente a los resultados de la autoevaluación, con lo cual se espera avanzar en el logro de las metas establecidas para planes de mejoramiento como resultado de: clasificación en las categorías C y D de las pruebas saber 11<sup>o</sup>, generados por las intervenciones de inspección y vigilancia y por clasificación en el régimen excepcional controlado.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En la operación de Control, se han realizado planes de contingencia para finalizar la emisión de los conceptos de los ELIV, para la expedición de las resoluciones de autorización de tarifas y costos educativos en lo que respecta al año escolar 2021, con avance del 90% incluyendo la autorización para los colegios calendario B. Meta establecida para el total de Colegios privados de la ciudad, sin conceptuar sobre aquellos colegios que tiene régimen especial a los cuales nos les aplica este procedimiento, ni la autoevaluación en el aplicativo EVI. Es de anunciar en este punto que las acciones desde las localidades se han incrementado ya que producto de la

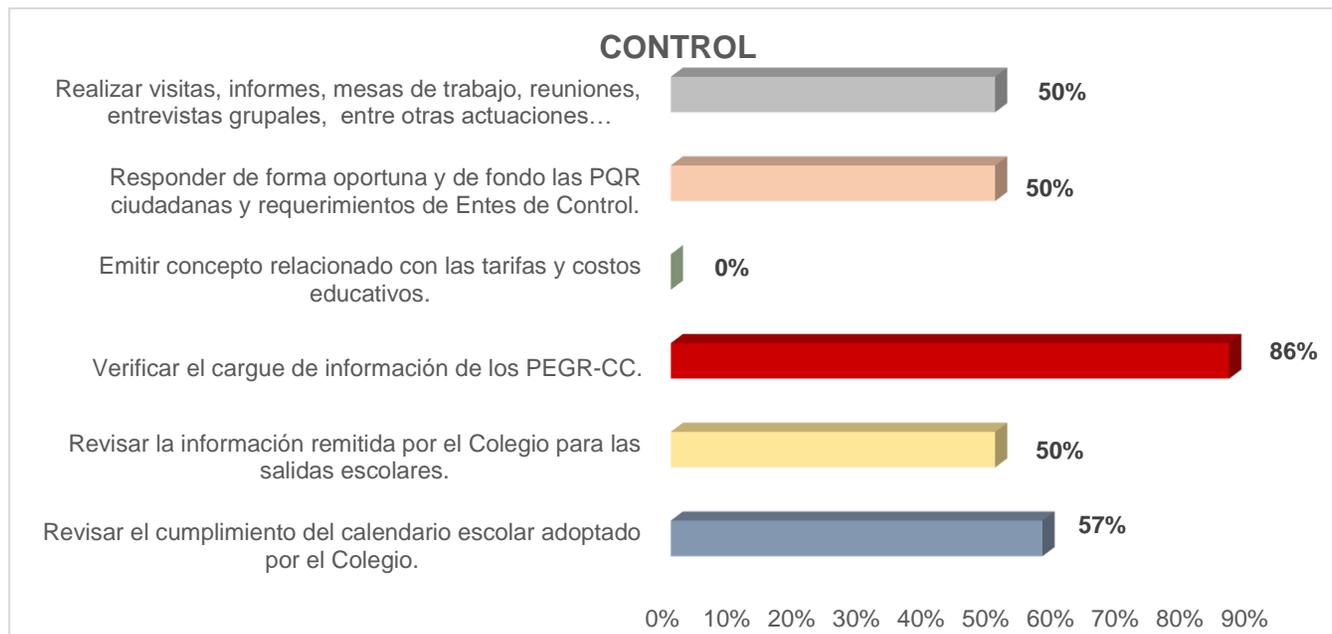
emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, varios colegios se han visto en la necesidad de realizar cierre por insostenibilidad financiera.

Desde la DIV, se ha realizado el seguimiento a las localidades sobre el avance en la expedición de las resoluciones de tarifas y costos año escolar 2021 y se solicitó plan de trabajo frente a las inconsistencias presentadas por el MEN en la auditoría del EVI con corte diciembre de 2019, en el que se identifican inconsistencias con nombre de rector, direcciones, diferencias en datos EVI-DUE-SIMAT, colegios en régimen controlado e inconsistencias de tipo financiero, en esto último se ha gestionado asistencia técnica para los colegios con el MEN y desde la DIV se apoya a las localidades para abrir el aplicativo EVI en los años identificados para ajuste.

En lo que respecta al proceso de autorización de tarifas y costos educativos para la vigencia escolar 2022, este inicia con la autoevaluación de los colegios en los meses de septiembre y octubre y una vez se cuente con la resolución que expide cada año el MEN.

Para la verificación de los PEGER-CC, se tiene cargue de información actualizada para 666 colegios, que han sido actualizados incluyendo la probabilidad del riesgo biológico asociado a la pandemia por el COVID-19.

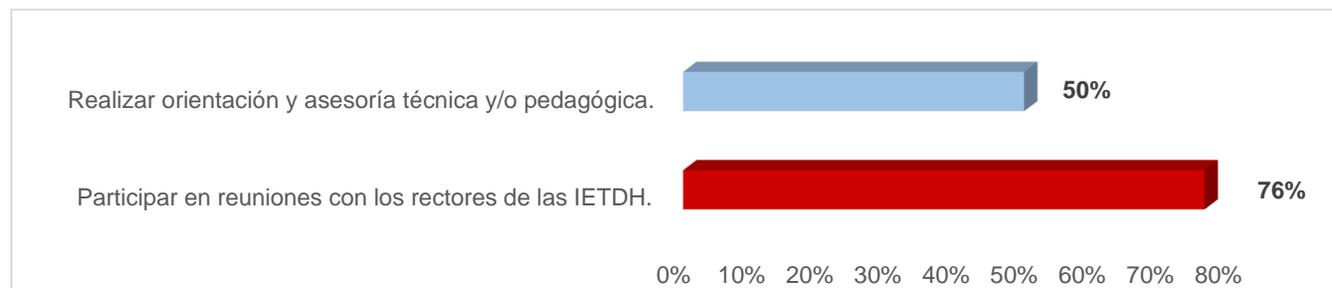
Se realizó atención oportuna y de fondo a 3087 PQR, incluyendo requerimientos de entes de control, del Concejo de Bogotá y tutelas, las cuales se incrementaron de forma sustancial comparado con el año inmediatamente anterior y que da cuenta de la incertidumbre frente a los procesos académicos y pedagógicos en la presencialidad. Respeto a los temas de más consulta en las peticiones tenemos: las solicitudes de información para asistencia presencial en los colegios y las medidas de bioseguridad con el aforo máximo permitido, los aprendizajes de manera remota o en casa para los casos de excepcionalidad referidos en la **Directiva Ministerial 05 de 2021 y las Circulares 11 y 13 de la SED**, los procesos de validación para los grados de básica y media, requerimientos de legalidad de establecimientos educativos, copia de títulos de bachiller o certificados de estudio y ubicación de archivos académicos de colegios cerrados, posibles casos de contagio por COVID-19, solicitud de cupo escolar, presuntos casos de discriminación, solicitudes de aclaración frente a la autorización de tarifas y costos educativos, incumplimientos de acuerdos de pago, entre otros.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En las **Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano**, las actividades de **Orientación y Asesoría**, sobresale el trabajo de asesoría técnica y pedagógica a la comunidad educativa en general con alrededor de 457 atenciones realizadas por los medios disponibles (Plataforma Microsoft Teams, WhatsApp, llamadas telefónicas, correo electrónico, entre otras) por los Equipos Locales, en especial para la habilitación de la prestación del servicio en modalidad alternancia y en las solicitudes licencia de funcionamiento y registro de programas.

En lo relacionado a las reuniones con rectores se han realizado 29 con el objetivo de socializar el procedimiento de renovación de registro de programas y nuevos programas laborales y académicos y los procesos de reapertura GPS una vez la Institución hubiese contado con la correspondiente habilitación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia.

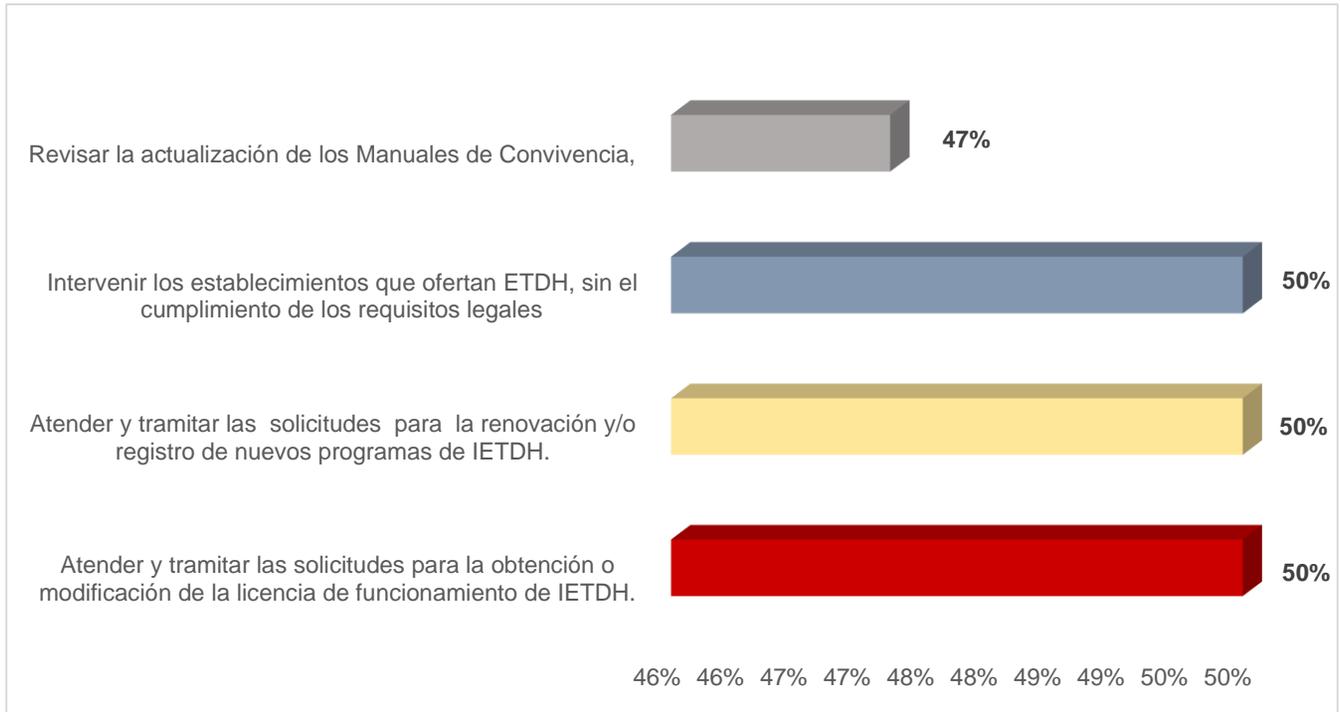


**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En la operación de Evaluación y Legalización, se ha actuado frente a las actividades de emisión de conceptos técnico-pedagógicos, visitas y verificación de cumplimiento de requisitos para legalización del servicio y renovación o modificación de programas. Con un total de 85 solicitudes para la obtención o modificación de la licencia de funcionamiento y 128 solicitudes para renovación o registro de nuevos programas.

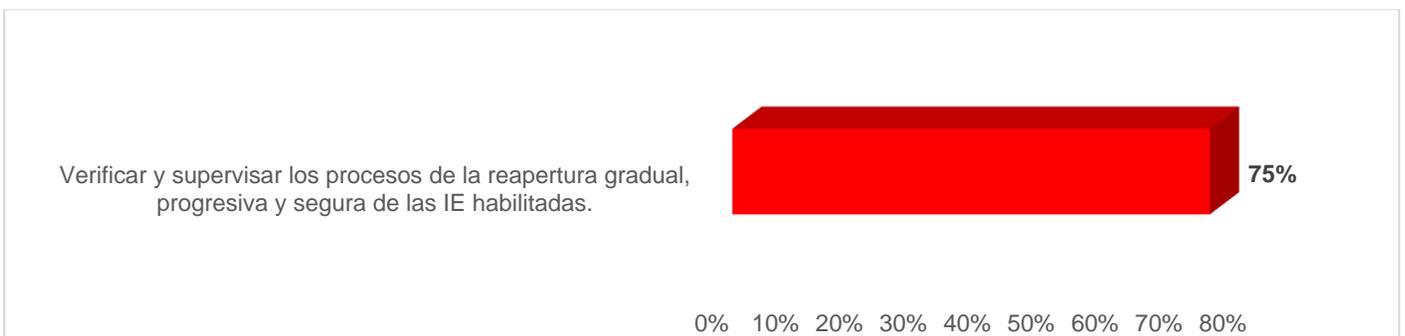
En lo que respecta a la renovación de programas de formación académica como idiomas, se ha recalcado la importancia de tomar como referente el marco común europeo y actualizar por la IETDH el SIET, para revisar la tabla de valores y cargar el valor o costo total del programa, así como ajustar las denominaciones. Cuando realizan la consulta para la prestación del servicio educativo bajo metodología virtual, se indica que no está reglamentada en Colombia, sin embargo, las Instituciones legalizadas pueden hacer uso de las herramientas tecnológicas y digitales para la enseñanza del idioma inglés en tanto existan estudiantes que reciban el servicio de manera remota.

Cabe anotar que, desde la DIV, se ha acompañado a las localidades en las visitas administrativas en el marco de los procesos administrativos sancionatorios adelantados a estas Instituciones, con el objetivo recopilar y aportar pruebas, teniendo en cuenta que se han identificado 29 establecimientos que ofertan el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano sin el lleno de los requisitos legales, especialmente en las localidades de Chapinero, Santa Fe y la Candelaria, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba y Antonio Nariño.



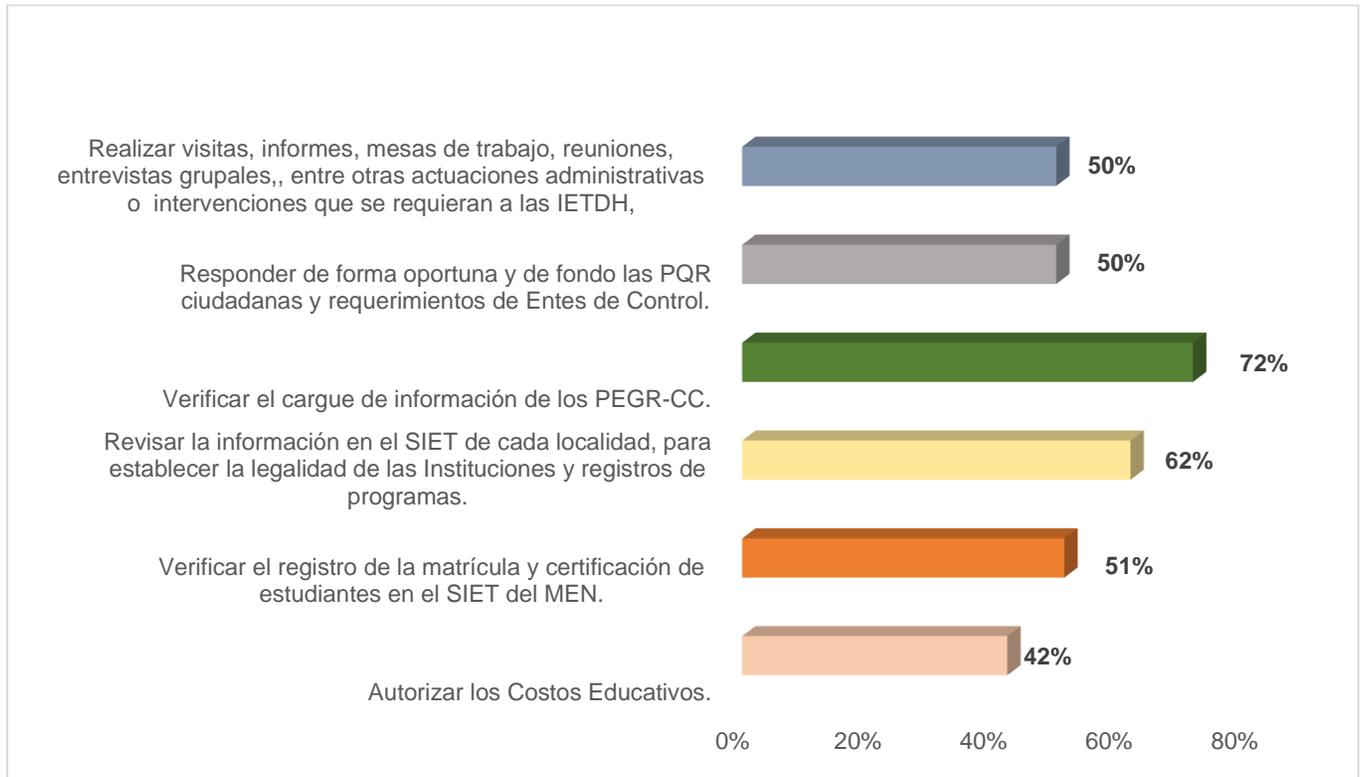
**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

Para las actividades de Seguimiento y Supervisión, se tienen avances priorizados en las visitas de reapertura GPS, para aquellas Instituciones habilitadas para ofrecer el servicio presencialidad en la modalidad de alternancia, para los programas académicos y laborales, donde se realizaron alrededor de 44 visitas. A la DIV le ha correspondido toda la recepción y revisión documental para el proceso de habilitación que venía realizando la Secretaría Distrital de Salud, de igual forma la respuesta a las solicitudes relacionadas, la medición de indicadores, resultados y actualización del botón en la página WEB de la SED.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

En la operación de Control, se viene avanzando en el proceso de depuración del sistema SIET, mediante la revisión de la información para establecer la legalidad de las Instituciones y registro de programas, realizándose la actividad en las localidades para 107 Instituciones, por lo cual se espera que sea priorizada esta actividad en el segundo semestre de año, para tener un sistema con información actualizada y veraz, que podrá ser consultado con confianza por la comunidad educativa en general en el marco de la campaña de la SED “Estudia Legal”.



**Fuente:** Reporte ELIV POAIV 2021 primer semestre.

Por todo lo anterior, el nivel de cumplimiento de las metas propuestas en el POAIV de la SED Bogotá se clasifica en los resultados de las metas que están a demanda donde media una solicitud expresa, petición o queja y respecto a las cuales el cumplimiento se alcanza en un 50 %, lo que indica que todo lo que requirió intervención o actuación de inspección y vigilancia fue tramitado y gestionado. De otro lado, tenemos las actividades cuyas metas se establecieron conforme la capacidad instalada en cada localidad y al número de Instituciones Educativas para lo cual el tenemos las que han alcanzado el 50% o hasta el 100% en su ejecución como lo es: para oficiales, la verificación de los planes escolares de gestión del riesgo y cambio climáticos (54%), revisión adopción de calendarios escolares (58%), la verificación del gobierno escolar (91%) y las visitas de reapertura GPS (100%), y en meta con bajo logro tenemos la verificación

del SIIE, revisión de manuales de convivencia y seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento institucional acordados, para lo cual se tiene como estrategia desde el nivel central continuar con los seguimientos trimestrales y desde el nivel local la reorganización de actividades y la priorización de establecimientos educativos. Para el sector privado, se presenta el mismo comportamiento, teniendo en cuenta que el logro en cero de la actividad de emisión de conceptos técnico-pedagógicos para la autorización de los incrementos autorizados de tarifas y costos educativos vigencia 2022, se realizan para calendario A, a partir de septiembre o de la emisión de la Resolución del MEN de este año y para calendario B, se realizan entre abril y mayo del próximo año.

Para el caso de las salidas escolares de los grados de la educación formal, no se han realizado de manera presencial y las actividades cercanas que han desarrollado los colegios se han realizado de forma virtual, por ejemplo: recorrido a través de un link de las instalaciones de un zoológico. Por lo tanto, no se han presentado solicitudes de revisión de la información requerida de conformidad con la Directiva Ministerial 055 de 2014.

En las IETDH, se ha fortalecido el acompañamiento para la depuración y actualización del sistema SIET (62%), y la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo como requisito documental en los protocolos de bioseguridad (72%), y metas por debajo del 50%, se encuentran la revisión de los manuales de convivencia debido a la necesidad en su actualización por las nuevas formas en se viene prestando el servicio educativo y la autorización de los costos educativos (42%), que requiere una mayor reglamentación para el control de los mismos y evitar los abusos por parte de los establecimientos en las cláusulas comerciales.

Finalmente es relevante resaltar que desde la DIV se realizan acciones de acompañamiento y orientación a los ELIV, con el objetivo de unificar criterios frente al ejercicio de inspección y vigilancia, así como jornadas de actualización y fortalecimiento de conceptos en temas pedagógicos, técnicos, jurídicos, de infraestructura y administrativos con la participación de los supervisores de carrera docente y la jornada anual de creación y/o modificación de las licencias de funcionamiento de las Instituciones Educativas dirigida a rectores y comunidad en general interesada en su creación.

La ciudad de Bogotá ha presentado un detrimento en el número de profesionales que hace parte de los Equipos de Inspección y vigilancia, quienes tienen una relación funcional con la DIV, a su vez esta disminución de personal se ve impactada cuando se van suprimiendo los cargos de carrera docente los cuales no tienen reemplazo y quienes aportan el perfil pedagógico en los equipos interdisciplinarios que se tienen en las localidades, situación que viene impactando el ejercicio y que impide que se realicen las actividades establecidas en el POAIV al 100% de las Instituciones Oficiales, privadas y de ETDH.

Frente a lo anterior y dado que la DIV no tiene asignación de presupuesto de funcionamiento ni de inversión, ha gestionado recursos de funcionamiento con otras áreas de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, para contratar profesionales especializados de apoyo a los ELIV,

pero quienes no podrían ejercer la función, con el propósito de avanzar en la ejecución de las metas del POAIV 2021 y en temas que requieren especial atención y cuidado como lo es la autorización anual de tarifas y costos educativos para los colegios privados calendario A y B.

En ese sentido se ha planeado la posibilidad conformar una comisión entre supervisores y profesionales de inspección y vigilancia de las localidades con el objetivo de realizar las visitas que se requieren en las instituciones de cada localidad y que los profesionales que no hagan parte de esta comisión se dedicarían a las demás actividades del POAIV, propuesta que fue socializada en la plenaria de inspección y vigilancia del 17 de junio, donde también se socializaron los avances de la ejecución POAIV a corte primer trimestre y algunas conclusiones para mejora de los resultados y del reporte.

En la página WEB de la SED, ya se encuentra el espacio destinado para la publicación de los diferentes documentos como el Reglamento Territorial y las matrices POAIV e información del interés de los ELIV, Direcciones Locales de Educación y la ciudadanía en general, para de esta forma dar a conocer las actividades realizadas y los cambios de procedimientos o formatos utilizados.

La ruta para acceder a la información publicada del POAIV es:  
[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/direccion-inspeccion-vigilancia](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/direccion-inspeccion-vigilancia)

Se adjunta al presente informa las matrices: POAIV y de actuaciones e intervenciones con la información de las instituciones educativas priorizadas y focalizadas para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia en cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá.



Elaboró: María Esperanza Villalba Campillo  
Profesional Contratista DIV